

Artaza Bengoechea, Gregorio.—Chile.  
 Cabrera Santos, Manuel Jesús.—Perú.  
 Carbajal Merino, Eduardo.—República Dominicana.  
 Carro Teruelo, Gaspar.—Brasil.  
 Contreras Zamora, Santos.—Brasil.  
 Encinas Román, María Isabel.—Nicaragua.  
 González Peiró, Alvaro.—El Salvador.  
 Marcos Alvarez, José Oriol.—Ecuador.  
 Pastor Alvarez, José Carlos.—Brasil.  
 Población Serneguet, Jesús.—Brasil.  
 Sastre Martín, Juan Pablo.—Chile.  
 Vázquez González, Vicente.—Argentina.  
 Zabala Valdés, Ramón.—Méjico.  
 Zaragoza Aguado, Mario.—Costa Rica.

**Excluidos**

Por no indicar lugar de examen:

Benito Fernández, Antonio L.  
 Casado Simón, Juan.  
 Fernández Quirós, José Luis.

Por no poseer titulación exigida:

Blas Duport, Francisco Javier de.  
 Boves Amador, Francisco.  
 Calvete Brea, Francisco.  
 Des Lema, J. Andrés.  
 Díaz Carballo, María Nieves.  
 Díez Gaspar, Juan Luis.  
 Domínguez Prieto, Salustiano.  
 Gutiérrez Gutiérrez, Andrés.  
 Helguera Dahl, Manuel de la.  
 Martín del Olmo, Antonio.  
 Nieto Aranguren, María Luisa.  
 Paz Domínguez, Darío.  
 Pérez Salgado, Josefina.  
 Puig Casadefont, José María.  
 Rovira Díez, Francisco.  
 Tibáu Salazar, Vicente.  
 Vegas Hernández, José Luis.

Por haber superado la edad:

Gargallo Cepa, Angel Ignacio.

Por haber superado la edad y no disponer de la titulación exigida:

Gutiérrez Gutiérrez, Domingo.

**7120**

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1981, complementaria de las Resoluciones de 28 de enero de 1981, por las que se designaron los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo y en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.*

Imlos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 5.1 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo y en la norma 7 de la Resolución de 3 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Director general de la Función Pública, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Ratificar las designaciones recaídas en los miembros de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo que figuraban en la Resolución de 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de febrero), aceptando las renunciaciones que se han producido y que se recogen en el punto siguiente.

2.º En relación con los mismos Tribunales, designar como Secretario titular del Tribunal A a don Santiago Alonso Martínez, que figuraba en el mismo cargo en el Tribunal K, y nombrar, en sustitución de los miembros que se citan, a las personas que se relacionan a continuación:

Tribunal A: Vocal suplente, don Guillermo Avila Dueñas, en sustitución de don Juan Peñafiel Alcázar.  
 Tribunal B: Vocal suplente, doña María Teresa Herrera López, en sustitución de doña Carmen Sánchez Manjón.  
 Tribunal C: Vocal titular, don Francisco Herrera Cobacho, en sustitución de don Luis Moreno Sereno.  
 Tribunal D: Vocales suplentes, don Carlos Arrieta Benito y don Francisco de Paula Villegas Sánchez, en sustitución de don Gregorio Velasco Domínguez de Vidaurreta y don Manuel Cubero Morales, respectivamente.  
 Tribunal E: Vocal titular, doña Mercedes Martín Trincocortas, en sustitución de don José Antonio Abad Candela.  
 Tribunal F: Vocal suplente, don Mariano Cuadros Lanzas, en sustitución de don Francisco Soler López.

Tribunal G: Vocal suplente, don Carlos Sánchez Laín, en sustitución de don Jesús Martínez González.

Tribunal J: Vocal suplente, don Víctor Izquierdo Loyola, en sustitución de don Francisco J. Alonso Martín.

Tribunal K: Secretario titular, doña María Teresa Moreda Martín, en sustitución de don Santiago Alonso Martínez, que ha pasado al Tribunal A.

Tribunal L: Vocal titular, doña Carmen Pérez de Cabo, en sustitución de don Fernando Fernández de Loaysa.

Tribunal de Las Palmas de Gran Canaria: Don Juan José Mayo Herrández, en sustitución de don Domingo Juan Martínez Rodríguez.

3.º También en relación con la Resolución que vino a designar a los Tribunales de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo, rectificar los siguientes errores que se han advertido en la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», del texto de la misma:

Tribunal C, donde dice: «Francisco Díez Moreno», debe decir: «Francisco Díaz Moreno».

Tribunal E, donde dice: «Luis Herrero Iván», debe decir: «Luis Herrero Juan».

Tribunal F, donde dice: «José María Casado Covela», debe decir: «José María Casado Poveda»; donde dice: «Mariano Rienda de Miajo», debe decir: «Mariano Rienda de Mingo».

Tribunal H, donde dice: «Tomas Micas Jódar», debe decir: «Tomás Nicas Jódar».

Tribunal I, donde dice: «Manuel Medina de Lenos», debe decir: «Manuel Medina de Lemus»; donde dice: «Emilio Castro García», debe decir: «Emilio de Castro Gracia»; donde dice: «Antonio Gómez Molina», debe decir: «Antonio Gómez Molino».

Tribunal J, donde dice: «Manuel Escalera Martín», debe decir: «Manuel Escalera Martínez».

Tribunal de Cáceres, donde dice: «Modesto Maíllo García», debe decir: «Modesta Maíllo García».

4.º Ratificar íntegramente las designaciones recaídas en los miembros de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado que figuraban en la Resolución de 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de febrero), y designar para actuar en las islas Canarias, a tenor de lo dispuesto en la norma 36 de las bases de convocatoria a los siguientes Vocales:

- D. Opelio Rodríguez Peña.
- D. Domingo Martínez Rodríguez.
- D. José María Medina García.
- D. Juan Manuel Conde Salgado.

Lo que comunico a VV. II.  
 Dios guarde a VV. II.  
 Madrid, 24 de marzo de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Imlos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**7121**

*ORDEN 361/00007/1981, de 16 de marzo, por la que se anuncia concurso-oposición para el ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército.*

En concordancia con la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación, y de las disposiciones sobre funcionamiento de los Institutos Politécnicos del Ejército, procede anunciar plazas a cubrir en los mismos para alumnos que realicen los estudios de Formación Profesional, En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir 565 plazas de alumnos en los Institutos Politécnicos del Ejército para cursar estudios de Formación Profesional, con los derechos y obligaciones consecuentes que figuran en las instrucciones que se acompañan.

Art. 2.º El detalle de las plazas es el siguiente:

- a) En el Instituto Politécnico número 1, General Franco, número 17 (Carabanchel Alto, Madrid-25).
  - Rama Automoción ... .. 140
  - Rama del Metal ... .. 140
  - Rama de Artes Gráficas ... .. 35
- b) En el Instituto Politécnico número 2, Calatayud (Zaragoza).
  - Rama de Electricidad ... .. 40
  - Rama de Electrónica ... .. 125
  - Rama de Química ... .. 20
  - Rama de Delineante Projectista ... .. 20
  - Rama de Construcción y Obras ... .. 25
  - Rama de Piel ... .. 20

Art. 3.º El programa y las instrucciones por las que se regirá el concurso-oposición son las que se aprueban en esta misma Orden y se publican como anexo a la misma.

Art. 4.º El calendario para la realización del concurso-oposición es el siguiente:

Admisión de instancias: Hasta el día 2 de mayo de 1981.

Comienzo de las pruebas: El día 29 de junio de 1981.

Incorporación a los Institutos Politécnicos de los alumnos admitidos: A partir del día 10 de septiembre de 1981.

Madrid, 16 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria 39/7 de ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército.

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

El ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército (IPE,s) será por concurso-oposición entre los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

Ser varón, español de origen o naturalización.

Haber nacido en los años 1968 ó 1967.

Tener autorización de quien ejerce sobre él la patria potestad o tutela.

Tener una talla mínima de 1,40 metros y un peso mínimo de 35 kilos.

No padecer defecto físico que le inhabilite para el trabajo, ni enfermedad infectocontagiosa.

Hallarse en posesión del certificado de escolaridad o cualquier otro equivalente o superior, antes del 10 de septiembre de 1981.

#### 2. DE LA CONCURRENCIA DE ASPIRANTES

##### 2.1. Documentación:

2.1.1. Los aspirantes promoverán instancia al Director del IPE en el que quieran obtener plaza (sólo se podrá solicitar uno de los dos IPE,s existentes) y la remitirán por correo certificado solicitando su admisión al concurso-oposición, con arreglo al modelo que se inserta al final de las presentes instrucciones y las formalidades que a continuación se indican. En la misma se hará constar la solicitud de petición de ramas de especialidades por orden de preferencia.

Las instancias serán acompañadas de:

Cuatro fotografías del interesado, de fecha reciente, tipo pasaporte, cuatro por tres centímetros, hecha de frente y descubierta, consignando al respaldo de las mismas el nombre y los apellidos.

Certificado o extracto del acta de nacimiento del interesado. Consentimiento por quien tenga capacidad para otorgarlo, según el Código Civil.

Fotocopia del título de familia numerosa para aquellos que lo posean.

Tres sobres tamaño normalizado, sin franquear, con la dirección clara y completa de donde haya de comunicársela su admisión al examen, lugar y fecha de realización y el resultado del mismo.

Fotocopia del resguardo del giro, indicando en el apartado 2.2, en el que figure como impositor el nombre y apellidos del aspirante.

Los huérfanos del personal incluido en el apartado 3.4, acompañarán también certificado de defunción del padre así como documento acreditativo de la condición del mismo.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 2 de mayo de 1981.

2.1.2. Los que posteriormente resulten admitidos como alumnos enviarán al IPE, respectivo, haciendo constar en el sobre «Documentación de aspirante aprobado», los siguientes documentos:

Certificado de escolaridad, o cualquier otro equivalente o superior.

Certificado médico en que se acredite no poseer:

Enfermedad infestocontagiosa.

Lesión orgánica ni defecto físico o psíquico alguno que le impida llevar con normalidad el régimen de internado.

Enuresis nocturna.

Diabetes.

Miopía igual o superior a cuatro dioptrías, valorada en el ojo mejor.

Hipermetropía igual o superior a seis dioptrías, valorada en el ojo mejor.

Reducción permanente de la agudeza visual inferior a la mitad.

La citada documentación, a excepción del certificado de escolaridad o cualquier otro equivalente o superior que podrá ser presentado el día de su incorporación al Instituto, deberá tener entrada antes del día 1 de septiembre.

#### 2.2. Derechos de examen.

Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 500 pesetas, las cuales se harán efectivas por giro postal dirigido al IPE, correspondiente, haciendo constar en la instancia de solicitud para la admisión al concurso-oposición, el número del giro postal y la fecha de su imposición. La referida cantidad no será devuelta aun cuando deje de concurrir a las pruebas de examen.

Están exentos de pago de derechos de examen, los huérfanos de personal militar de las Fuerzas Armadas y los del personal civil funcionario y no funcionario de la Administración Militar, así como los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor, cuyo título tenga validez el día que se cierre el plazo de presentación de instancias.

Abonarán la mitad de la cantidad señalada los hijos de familia numerosa de primera categoría con título en análogas condiciones de validez del apartado anterior.

#### 2.3. Admisión al concurso-oposición.

En los Centros donde van a realizarse los exámenes se publicarán las listas provisionales de los admitidos, que estarán expuestas desde el 1 al 15 de junio, pudiendo efectuarse durante dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Por las Jefaturas de los IPE,s se acusará recibo de las instancias que tengan entrada en ellas y se comunicará al aspirante su admisión a las pruebas de ingreso, señalándose fecha, hora y lugar en que deberá efectuar su presentación para la realización de las mismas y material escolar que deberá llevar.

Los aspirantes que no hagan su presentación en el Centro o establecimiento correspondiente en la fecha y horas indicadas en dicha comunicación, quedarán automáticamente eliminados de las pruebas.

#### 3. DE LOS EXAMENES

##### 3.1. Lugar.

Los exámenes tendrán lugar en las unidades, Centros y Dependencias Militares que a continuación se citan:

Madrid. Carabanchel Alto, Instituto Politécnico número 1, del Ejército.

Sevilla. Regimiento Mixto de Infantería «Soria», número 9.

Ceuta. Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo.

Valencia. Regimiento Mixto Ingenieros, número 3.

Barcelona. Regimiento de Infantería «Jaén», número 25.

Calatayud. Instituto Politécnico número 2 del Ejército.

Burgos. Academia de Ingenieros.

Valladolid. Base de Parque y Talleres de Automovilismo.

Trubia. Fábrica Nacional.

La Coruña. Regimiento Infantería «Isabel la Católica», número 29.

Granada. Regimiento Infantería «Córdoba», número 10.

Melilla. Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo.

Palma de Mallorca. Base de Parque y Talleres de Automovilismo.

Santa Cruz de Tenerife. Base de Parque y Talleres de Automovilismo.

Las Palmas de Gran Canaria. Destacamento de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo.

Los Jefes de los Centros mencionados dispondrán los locales convenientes para la realización de los exámenes, así como el apoyo que pudiera ser solicitado por el Jefe del Equipo examinador.

##### 3.2. Pruebas de ingreso y materias objeto de examen.

Los exámenes de ingreso abarcarán las pruebas siguientes:

###### 3.2.1. Pruebas de conocimientos según los programas que a continuación se detallan:

###### Area de Lenguaje

Expresión escrita: Redacción.

###### Area Social

Geografía astronómica: Los Astros.—Las estrellas.—El Sol. Los planetas, satélites y cometas.—La Tierra.—Sus movimientos.

La Luna.—Sus movimientos.—Eclipses.—Puntos cardinales.—La esfera terrestre: Eje, polos, ecuador, paralelos y meridianos.

Geografía universal: Partes del mundo.—Continentes.—Océanos.—Europa: Límites y accidentes de sus costas, montes, volcanes, ríos y lagos.—Naciones y ciudades más importantes.—Asia: Límites.—Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos más importantes.—Naciones y ciudades más importantes.—África: Límites.—Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos más importantes.—Nacionales y ciudades más importantes.—América: Límites.—Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos principales.—Naciones, capitales y ciudades más importantes.—Oceania: Situación. Accidentes de sus costas, montes y ríos.

Geografía de España: Situación general de la Península Ibérica.—Límites. Extensión y población.—Hidrografía.—Orografía.

Climatología.—Regiones naturales.—Rasgos actuales de la geografía económica (agricultura, industria, comunicaciones, etc.).

Historia de España: Primeros pobladores de España.—Los fenicios.—Los griegos.—Los cartagineses.—Los romanos: Viriato y Numancia.—La Reconquista. Covadonga y Pelayo. Reyes de Asturias y León.—Castilla y León.—El Cid Campeador.—Alfonso X el Sabio.—Guzmán el Bueno.—El Reino de Navarra. Los Trasmara en Castilla y Aragón. Enrique II. Enrique IV. Jaime I. Los Reyes Católicos.—Unidad Nacional.—Los grandes descubrimientos geográficos.—La Casa de Austria. Carlos I. Felipe II. Hegemonía española en el mundo.—Felipe III. Felipe IV.—Casa de Borbón.—Felipe V.—Guerra de Sucesión.—Carlos III.—Fernando VII y Guerra de Independencia.—La España isabelina.—De la Revolución a la Restauración.—El 98 español.—La España contemporánea.

#### Area de Ciencias aplicadas

Aritmética: Teoría de conjuntos.—Correspondencia.—Relaciones binarias de equivalencia y de orden.—La numeración.—Concepto de número.—Operaciones con números naturales.—Generalidades: Suma, resta, multiplicación, división, potenciación y radicación. Divisibilidad.—Números primos y compuestos. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Números racionales.—Operaciones con ellos.—Reducción de fracciones comunes a decimales o viceversa.—Sistema métrico decimal.—Números complejos: Reducciones. Operaciones con los mismos. Razones y proporciones.—Magnitudes proporcionales. Regla de tres.—Aplicaciones de la regla de tres. Porcentajes.—Interés simple.—Descuento.—Repartos proporcionales.—Regla de compañía.—Mezclas.—Regla de aligación.—Variables estadísticas.—Conceptos generales y representación gráfica.

Geometría: Generalidades.—La línea recta, segmentos. Proporcionalidad. Angulo, clasificación, paralelismo y perpendicularidad.—Simetría en el plano.—Figuras planas: Triángulo, cuadrilátero, etc.—Área de las mismas. Circunferencia. Angulos de la circunferencia.—Figuras semejantes.—Teorema de Tales.—Semejanza de triángulos.—Relaciones métricas en el triángulo rectángulo.—El plano.—Angulo diedro.—Angulos triedros y poliedros.—Los poliedros.—Los cuerpos de revolución. Cilindro, cono y esfera.—Áreas y volúmenes de los poliedros y figuras de revolución.

Física: Cinemática, clases de movimiento. Velocidad y aceleración.—Estática.—Fuerzas. Medición. Composiciones de fuerzas y centro de gravedad.—Dinámica: Relación entre fuerza y aceleración. Gravedad. Peso de un cuerpo.—Hidráulica: Principio de Arquímedes.—Densidad y peso específico.—Energía: Formas de energía. Trabajo: Energía y potencia.—Calorimetría: Fuentes de calor. Conducción del calor. Medición. Unidades.—Calor específico. Temperatura y su medida. Cambios de estado. Dilatación.—Óptica: Fuentes de luz. Reflexión. Espejos y lentes. Electricidad.—Conductores y aislantes: Diferencia de potencial. Intensidad y resistencia.—Ley de Ohm.—Trabajo. Potencia. Efecto de Joule de la corriente eléctrica.

Química: Constitución de la materia. Atomo y molécula. Cuerpos simples y cuerpos compuestos. Símbolos químicos y fórmulas de los compuestos más elementales.—Reacciones químicas.

#### 3.3. Tribunales de examen.

A propuesta de los IPE's se constituirán con los Profesores de los mismos los equipos necesarios para la realización de las pruebas de ingreso en los Centros relacionados en el apartado 3.1, en las fechas que se señalen dentro del plan fijado, en función del número de aspirantes.

El profesorado designado para formar parte en estos equipos devengará las dietas reglamentarias, siendo pasaportado por las autoridades militares con la debida antelación, haciendo el viaje por ferrocarril, avión o vía marítima, y por cuenta del Estado.

#### 3.4. Aspirantes admitidos en los IPE,s.

El 10 por 100 del total de las plazas convocadas en cada IPE quedará reservado para aquellos huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y del personal civil funcionario y no funcionario de la Administración Militar, que hayan superado la totalidad de las pruebas.

El 5 por 100 del total de las plazas convocadas en cada Instituto Politécnico del Ejército quedará reservado, con la condición de superar las pruebas, para huérfanos de los Cuerpos de la Guardia Civil, Policía Nacional y Superior de Policía, muertos en acto de servicio.

En el caso de no haber suficientes aspirantes en dichas condiciones, las plazas sobrantes serán cubiertas por el resto de los aspirantes.

Una vez hecha la relación para el total de las plazas convocadas, se procederá a la asignación de rama de especialidades por riguroso orden de calificación obtenida y preferencia fijada en la solicitud, así como la aptitud demostrada en las pruebas prácticas que se lleven a cabo.

En el mes de agosto se hará pública la relación de aspirantes admitidos en las distintas Unidades, Centros y Dependencias donde se hayan realizado las pruebas de ingreso. Los IPE,s comunicarán directamente a los alumnos su admisión en el Centro y les darán a conocer, en su caso, las instrucciones complementarias para su presentación.

El viaje de incorporación será por cuenta del Estado, siempre que la residencia del aspirante sea diferente de la del Instituto Politécnico del Ejército, extendiéndosele el pasaporte por la auto-

ridad militar correspondiente (Gobierno o Comandancia Militar), sirviéndole de comprobante para solicitarlo la comunicación del IPE en que se le notifique su ingreso.

#### 3.5. Reconocimiento médico.

El reconocimiento médico se realizará en los respectivos Institutos Politécnicos del Ejército a la incorporación de los aspirantes que hayan obtenido plaza, y la designación definitiva de los mismos como alumnos no tendrá efecto hasta no haber sido declarados «aptos», con arreglo al cuadro de inutilidades vigente, establecido en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, modificada en el sentido de que se admitirá como altura mínima 1,40 metros y un peso mínimo de 35 kilos.

Las vacantes producidas por no haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico, o por falta de la documentación requerida, se cubrirán, por riguroso orden, entre aquellos aspirantes no admitidos en el mes de agosto que hayan alcanzado mayor puntuación.

#### 4. PERIODO DE FORMACION

4.1. Los alumnos ingresados realizarán sus estudios en tres años.

Los dos primeros corresponden a la Formación Profesional de primer grado, de acuerdo con la vigente Ley General de Educación, obteniendo las titulaciones oficiales establecidas en dicha Ley, una vez acabados estos cursos con aprovechamiento.

El tercer curso se dedicará a realizar el primer año de la Formación Profesional de segundo grado y al perfeccionamiento, desarrollo y ampliación de las enseñanzas adquiridas en los dos anteriores, así como el estudio de los materiales del Ejército y aplicación de las enseñanzas adquiridas.

Durante los tres cursos, además de su Formación Profesional, iniciarán la formación pre militar que les preparará para su posterior Servicio Militar.

4.2. Durante el periodo de formación en los IPE,s se seguirá un proceso de evaluación continuada por cursos.

Para los alumnos que no alcancen la evaluación «suficiente», se determinará una de las siguientes soluciones: Baja definitiva, pérdida de curso o recuperación durante el curso siguiente, sin que en ningún caso su permanencia en el Instituto pueda superar los tres cursos escolares.

Un número de faltas superior a un tercio de los días hábiles de un curso supondrá la pérdida del mismo.

4.3. Los que al comenzar su tercer año de permanencia en el Instituto Politécnico del Ejército tuviesen aún asignaturas o curso completo pendiente para la obtención del título de Formación Profesional de primer grado podrán efectuar su recuperación simultánea con el programa previsto en el plan general de formación pre militar para dicho año.

4.4. Los alumnos cuya permanencia en el Instituto rebase la fecha de 1 de abril de su segundo curso escolar quedarán comprometidos a aceptar en todos sus términos las condiciones que se establecen en las instrucciones de esta convocatoria.

4.5. Aquellos alumnos que causen baja en el IPE con anterioridad a la fecha indicada en el apartado anterior pasarán a la situación militar que les corresponda, de acuerdo con el Reglamento del Servicio Militar.

4.6. Los alumnos que a partir de la fecha del compromiso fuesen dados de baja en los IPE,s a petición propia, por motivos escolares, por no superar el curso o por otras causas, quedarán obligados a servir como Soldados cumplidos los diecisiete años de edad, en las Unidades del Ejército que designe el Estado Mayor del Ejército, previa propuesta de la Dirección del Instituto Politécnico del Ejército correspondiente, por un periodo de dos años.

#### 4.7. Régimen escolar.

El periodo de enseñanza se desarrollará en régimen de internado.

Se facilitará al alumno uniforme y ropa de trabajo, siendo de su cargo la ropa interior y útiles de aseo.

Durante el periodo de formación en los IPE,s los alumnos se regirán por el Reglamento de los mismos, debiendo cumplir estrictamente sus normas de disciplina, educación, compañerismo y comportamiento. El cometer una falta grave contra las mismas puede ser causa de su baja en el Centro.

#### 4.8. Devengos.

Los gastos de manutención, alojamiento, vestuario, enseñanza, material didáctico, máquinas, herramientas, materiales y en general cuantos conceptos o gastos sean inherentes a la enseñanza, formación y estancia de los alumnos en el Centro, serán atendidos por los IPE,s a los que se les dotará de los fondos necesarios para ello.

#### 5. PERIODO DE SERVICIO MILITAR

5.1. El 1 de mayo de su tercer año escolar iniciarán su formación militar, siéndoles válido ya el tiempo a partir de esta fecha para el cumplimiento de su compromiso con el Ejército, de tres años de duración, que se realizará de la forma siguiente:

Durante los meses de mayo y junio recibirán la formación básica del Soldado y realizarán el curso de aptitud para el ascenso a Cabo, que culminará con la Jura de Bandera y el

ascenso al empleo de Cabo de los que hubiesen superado dicho curso.

Durante los meses de agosto y septiembre realizarán el curso de aptitud para el ascenso a Cabo primero, siendo promovidos a dicho empleo los que resulten aptos al incorporarse a las Unidades de destino.

A partir de 1 de octubre pasarán a prestar los servicios de su especialidad, durante el tiempo que les resta por cumplir su Servicio Militar (de tres años) en las Unidades, Centros y Establecimientos que por EME se designen, como Soldados, Cabos y Cabos primeros de Mantenimiento, Especialistas (ITE,s) de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 7 de marzo de 1975 («D. O.» número 60), modificada por O. C. número 285/6/1978, percibiendo durante ese tiempo las retribuciones que por su empleo y años de servicio estén legalmente establecidas.

6. OPCIONES PARA EL FUTURO

Las opciones que se presentan a los alumnos son las siguientes:

6.1. Acceder a la Escala de Suboficiales Especialistas o de Mando, previo examen de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, en las condiciones que se establezcan en las correspondientes convocatorias.

6.2. Ingresar en la Escala de Complemento como Sargentos Especialistas, realizando el curso correspondiente en el IPE, en la fecha que se fije durante el período de su Servicio Militar, de acuerdo con la disposición de la O. C. de 14 de febrero de 1974 («Diario Oficial» número 40) sobre ingreso en la Escala de Complemento de los Alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército, actualmente Institutos Politécnicos.

6.3. Terminado su compromiso, tendrá libertad para trabajar en los puestos que la industria civil o militar pueda ofrecerles en el futuro, teniendo las preferencias que establezca la legislación vigente para ocupar las vacantes que se produzcan en los Centros y Establecimientos militares.

AUTORIZACION PATERNA, MATERNA O TUTELAR

....., natural de ..... provincia de ..... de ..... años de edad, de profesión ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número .....

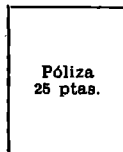
DECLARA por el presente documento que siendo (1) ..... de ..... lo autoriza a tomar parte en la convocatoria para ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército, de fecha 23 de febrero de 1981, y publicada en el «Boletín Oficial .....» y caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también autorizado para comprometerse a cumplir, en todos sus términos, las condiciones que se establecen en esta convocatoria.

..... de ..... de 1981.  
El .....

(Reconocimiento de la firma)

(1) Padre, madre o tutor.

MODELO DE INSTANCIA



..... nacido el día ..... del mes de ..... del año ..... natural de ..... provincia de ..... y con domicilio en ..... provincia de ..... en la calle de ..... número ..... piso ..... distrito postal ..... teléfono .....

A. V. S. respetuosamente expone:

Que desea tomar parte en la oposición para ingreso en el Instituto Politécnico número ..... del Ejército, enterado de las condiciones y bases que rigen la convocatoria de 23 de febrero de 1981 ..... de acuerdo con ellas y habiendo cursado hasta la fecha los estudios de (1) .....

Suplica a V. S. se digne admitirle a los exámenes que en (2) ..... se verificarán en el mes de julio del año actual.

Caso de que su resolución sea favorable, haciendo uso de la autorización de su (3) ..... se compromete

a cumplir en todos sus términos las condiciones que se establecen en esta convocatoria, deseando cursar la rama de la especialidad que se indica, por orden de preferencia (4):

- Rama de especialidad .....
- Rama de especialidad .....
- Rama de especialidad .....
- Rama de especialidad .....
- Rama de especialidad .....
- Rama de especialidad .....

Se ha remitido a ese Instituto por derechos de examen la cantidad de (5) ..... pesetas por giro postal número ..... de fecha ..... (6) .....

..... a ..... de ..... de 1981.  
(Firma del interesado)

SR. CORONEL DIRECTOR DEL INSTITUTO POLITECNICO NUMERO ..... DEL EJERCITO.

OBSERVACIONES:

- (1) Certificado de Escolaridad, Certificado de Estudios Primarios, etcétera.
- (2) Centro o Establecimiento de los señalados en el apartado 3.1.
- (3) Padre, madre o tutor.
- (4) Solamente las que figuran en el Instituto solicitado.
- (5) A enviar por los que no están exentos.
- (6) Caso de que el solicitante esté incluido en el apartado 3.4.

7122

ORDEN 522/00023/1981, de 17 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire, Tribunal que ha de juzgar las pruebas y orden de actuaciones.

Terminado el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire, publicada por Orden número 522/00006/1981, de fecha 4 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 38 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 22), se publica a continuación la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas y orden de actuaciones a partir del número 270 (doscientos setenta) que resultó elegido en el sorteo celebrado en la Dirección de Enseñanza del Cuartel General del Ejército del Aire, el día 25 del pasado mes de febrero.

Aspirantes admitidos

1. Abalo Nova, Manuel (Caballero Alumno E. T.). AGBS. (Trempe. Lérida).
2. Abellán Berrueto, Miguel Enrique (Paisano).
3. Abellán García, Pedro Pablo (Paisano).
4. Abellán Martínez, Francisco Javier (Paisano).
5. Abellaneda Moya, Pedro (Paisano).
6. Abollado Rubio, José María (Paisano).
7. Aceña Moreno, Fernando (Paisano).
8. Acosta Gerardot, Miguel (Paisano).
9. Acosta Lacalle, Martín (Paisano).
10. Acosta Martín, Javier (Paisano).
11. Acosta Noguera, Miguel Jesús (Soldado). Casa S. M. Rey G. Real.
12. Acosta Trujillo, José Luis (Paisano).
13. Adrián Montero, Jesús Alberto (Paisano).
14. Adrián Osta, Pedro Manuel (Paisano).
15. Adsuar Alfonso, José Luis (Paisano).
16. Aguado Criado, Juan José (Soldado aspirante E. A.). Del CSAGA.
17. Aguado de las Heras, Francisco Javier (Paisano).
18. Agüero Martínez, José Antonio (Paisano).
19. Aguila Bello, Enrique del (Paisano).
20. Aguilar Florit, Juan Luis (Paisano).
21. Aguilar Puente, Juan Luis (Paisano).
22. Aguilar Rosales, Juan Carlos (Paisano).
23. Aguilar Ventosa, Antonio José (Soldado aspirante E. A.). Del CSAGA.
24. Aguilar Yáñez, Enrique (Paisano).
25. Aguilera y Martín, Fernando Luis (Paisano).
26. Aguilera Torres, Joaquín Vicente (Paisano).
27. Aguirre Díaz, Félix José (Paisano).
28. Aguirre Iglesias, Fernando (Paisano).
29. Aguirre Larrauri, Javier (Soldado E. T.). División Infantería Motorizada Maestrazgo 3.
30. Aguirre Muro, Raúl Javier (Paisano).
31. Aizpurúa Negro, Luis (Soldado aspirante E. A.). Del CSAGA.
32. Ajo Villagrà, Jesús Angel (Paisano).
33. Alameda Dionisio, Francisco Javier (Paisano).
34. Alarcón de Antonio, Antonio (Paisano).
35. Alarcos Dreyer, José Luis (Paisano).